

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0109-2019-EPG-UNAP
San Juan, 30 de enero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA:

VISTO:

EL FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE N° 0002642, presentado por el señor **Henry Valeriano Pineda Mendoza**, quien solicita a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, reingreso y traslado interno del Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XV Promoción al Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XVI Promoción de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 0733-2018-OAA-EPG-UNAP, **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, informa que el señor **Henry Valeriano Pineda Mendoza**, cumple con los requisitos para acceder al reingreso y traslado del Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XV Promoción al Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XVI Promoción, en el cual se compromete a cumplir con los compromisos administrativos que la Escuela de Postgrado exige;

Que, mediante OFICIO N° 004-2019-MGE-FACEN-EPG-UNAP, el **Dr. Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios, considera procedente el reingreso y traslado interno del Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XV Promoción al Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XVI Promoción, solicitado por el señor **Henry Valeriano Pineda Mendoza**,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, reingreso y traslado del señor **Henry Valeriano Pineda Mendoza** del Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XV Promoción al Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XVI Promoción, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER, al señor **Henry Valeriano Pineda Mendoza**, como alumno del Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XVI Promoción.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Económicos implementar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora




MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico



Dist.: Interesado/ MGE / Coordinador/ OAA / OAEyP / SA/Archivo.
MRG kfbn